

APOYOS FINANCIEROS PROGRAMA MUJER PRODUCTIVA

Este es nuestro compromiso con usted:

Con los propósitos de transparentar la gestión pública, combatir la corrupción y lograr su satisfacción con nuestro servicio, **Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (FIDESON)** expide la presente **Carta Compromiso con la Ciudadanía**, para que el trámite para el **Otorgamiento de Financiamiento a través del Programa Mujer Productiva** ofrecido por la Dirección General de Promoción, Financiamiento y Supervisión, cumpla con las siguientes características:

Oportuno

Se le otorgará el apoyo a través del Programa Mujer Productiva, dirigido a mujeres con negocio en operación o emprendedoras que desean desarrollarlo, para los giros de agroindustria, industria, comercio y servicios, en un tiempo máximo de 25 días hábiles, contados a partir del cumplimiento de todos los requisitos solicitados.

Confiable

Una vez cubiertos todos los requisitos solicitados y aprobado el crédito, se le entregará correctamente elaborado, una copia del ejemplar original del contrato completamente requisitado con las firmas correspondientes.

Transparente

La gestión y autorización de los recursos para el otorgamiento de los créditos es siempre legal, honesta y justa, debido a que el FIDESON cuenta con un comité de crédito, el cual es un órgano colegiado de apoyo de consejo directivo, integrado por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Contraloría General y de Comisario Público Ciudadano. Dicho comité de crédito, entre otras funciones, verificará y emitirá su opinión sobre la viabilidad o inviabilidad de las solicitudes de crédito, garantías líquidas, propuestas de pago, reestructuras, bases de cálculo de evaluaciones paramétricas, propuestas de dación en pago, modificación de requisitos generales etc.

Plazos de expedición

Monto de crédito: Mínimo \$10,000, máximo \$150,000. Financiamiento hasta el 85% de la inversión considerada. Aportación hasta 6 meses anteriores a la fecha de solicitud.
Plazo y período de gracia: Para capital de trabajo, hasta 48 meses, incluidos 6 meses de gracia en capital. Para maquinaria, equipo y adecuaciones, hasta 48 meses, incluidos 6 meses de gracia en capital.
Tasa de interés: Normal: 12 % anual; pago oportuno: 9.5 % anual; moratoria: 2 veces la tasa normal.
Comisión por apertura: 1.5 % sobre el importe del crédito pagado, previa disposición del mismo.
Garantía: Por lo menos de 1:1 y/o aval, o ambas a consideración del comité dictaminador.
Restricciones: Se apoyarán empresas en operación o por iniciar actividades, siempre y cuando comprueben experiencia en el giro. Negocio nuevo: máximo hasta \$50,000; Negocio de por lo menos un año de operación: máximo hasta \$150,000.

Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

Todas las solicitudes deberán presentarse por el portal web de FIDESON, anexando la documentación establecida en los requisitos básicos.

Documentación a presentar (Solicitante):

- Solicitud de financiamiento vigente, debidamente requisitada.
- Identificación oficial (INE o pasaporte mexicano).
- Copia del acta de nacimiento.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días (Particular).
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días (Negocio).
- Copia del alta ante SHCP y copia de cédula de identificación fiscal.
- Copia del acta de matrimonio (si aplica).
- Cotizaciones (crédito para maquinaria, equipo y adecuaciones).
- Reporte de Buró de Crédito con antigüedad no mayor a 30 días.

Documentación a presentar (Aval):

- Identificación oficial (INE o pasaporte mexicano).
- Copia del acta de nacimiento.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Copia del acta de matrimonio (si aplica).
- Relación patrimonial (acreditada en el Registro Público de la Propiedad).
- Reporte de Buró de Crédito no mayor a 30 días.

Costo: Gratuito

El trámite que solicita deberá sujetarse a lo estipulado en esta Carta Compromiso; en caso contrario, tiene el derecho de exigir su cumplimiento. Presente su caso ante el (la) titular del Órgano Interno de Control de FIDESON, en: Centro de Gobierno, edificio Sonora, 1er. nivel, ala norte, Av. Cultura y Comonfort, Hermosillo, Son., teléfonos (662) 213 07 13 y 217 07 29, Lada sin costo 01-800-230-7171; o envíelo por correo electrónico a: oi.c.fideson@sonora.gob.mx.

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en: Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2º nivel, ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; o llame a los teléfonos (662) 213-31-89, 213-31-90 o 01800-HONESTO (01 800 466-3786), o envíela al correo electrónico: respuestadecides@sonora.gob.mx o al portal: decides.sonora.gob.mx.

Si desea información adicional acerca de este trámite, solicítela al correo electrónico: contacto.fideson@sonora.gob.mx.

Nos interesa mucho atenderle bien, ayúdenos informando cualquier incumplimiento a este compromiso.

Atentamente:

C.P. Héctor Martín Nicolás Monroy
Coordinador Ejecutivo

Ing. Raymundo Cervantes Fernández
Director General de Promoción, Financiamiento
y Supervisión